

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D. N., Lunes 4 de Marzo de 1957

No. 53

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Lista de Jurados de Masaya Pág. 433

SECCION JUDICIAL

Remates 434
 Títulos Supletorios 437
 Marcas de Fábrica 439
 Terrenos Municipales 440
 Declaratoria de herederos 440
 Citación de Procesados 440

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Lista Oficial de Jurados de Masaya

- 1 Francisco León Masis
- 2 José Dolores Sánchez
- 3 Carlos A. Sánchez Bermúdez
- 4 Manuel Caldera
- 5 Gustavo Barrera
- 6 Carlos Membreño
- 7 Félix Gutiérrez C,
- 8 Camilo Vega
- 9 Juan Córdoba
- 10 Santiago Caldera
- 11 Lino Oquel T.
- 12 Rigoberto Rosales T.
- 13 Edgard Noguera C.
- 14 Rodolfo Caldera B.
- 15 Edmundo Porta S.
- 16 Humberto Porta Caldera
- 17 Raúl Caldera M.
- 18 Luis Sánchez V.
- 19 Gonzalo Pérez Ponce
- 20 Alonso Montalván
- 21 Antenor Miranda
- 22 Desiderio Miranda
- 23 Dr. Filadelfo Miranda P.
- 24 Arnoldo Chávez Peña
- 25 Teófilo Frech
- 26 Alberto Quifonez
- 27 Porfirio Corrales
- 28 Juan López
- 29 Roberto Lacayo M.
- 30 Dr. Luis Caldera R.
- 31 Antonio Montenegro
- 32 Alberto Bermúdez
- 33 Andrés Urbina
- 34 Alvaro Pérez

- 35 Pablo Castillo
- 36 Domingo Bolaños
- 37 Alfonso Gutiérrez h.
- 38 J. Salomón Cortés
- 39 Félix Pedro Thomas
- 40 Manuel Sandoval
- 41 Antonio Martínez
- 42 Eliseo Núñez
- 43 Hildebrando Pacheco
- 44 Julián Pérez
- 45 Alfredo Abud
- 46 Felipe Quant V.
- 47 Miguel Angel González
- 48 Armando Boza L.
- 49 Alcides Gutiérrez Barreto
- 50 Dr. Germán Núñez
- 51 Eufreciano Sequeira
- 52 Perfecto Mayorga
- 53 Isidoro Picado
- 54 Alberto Sánchez
- 55 Antonio Blanco Hernández
- 56 Gregorio González h.
- 57 Silvio Vega Noguera
- 58 Solón Martínez
- 59 Horacio Guillén
- 60 Alberto Vega Lacayo

Acto seguido se procedió a desinsacular los Jurados Propietarios en número de cuarenta ciudadanos, resultando electos los siguientes:

- 1 Antenor Miranda
- 2 Juan Córdoba
- 3 Alonso Montalván
- 4 Porfirio Corrales
- 5 Camilo Vega
- 6 Luis Sánchez V.
- 7 Alfonso Gutiérrez h.
- 8 Solón Martínez
- 9 Roberto Lacayo M.
- 10 Dr. Luis Caldera R.
- 11 Dr. Rodolfo Caldera Bellorini
- 12 Edmundo Porta S.
- 13 Eliseo Núñez
- 14 Francisco León Macís
- 15 Silvio Vega Noguera
- 16 Carlos Membreño S.
- 17 Alberto Bermúdez
- 18 Manuel Caldera
- 19 Gustavo Barrera
- 20 Juan López
- 21 Miguel Angel González
- 22 Hildebrando Pacheco

- 23 Julián Pérez
- 24 Humberto Porta Caldera
- 25 Santiago Caldera
- 26 Alberto Sánchez
- 27 Gregorio González h.
- 28 Antonio Martínez
- 29 José Dolores Sánchez
- 30 Raúl Caldera M.
- 31 Antonio Montenegro
- 32 Alberto Vega Lacayo
- 33 Lino Oquel T.
- 34 Dr. Filadelfo Miranda P.
- 35 Andrés Urbina
- 36 Eufreciano Sequeira
- 37 Felipe Guant V.
- 38 Félix Pedro Thomas
- 39 Domingo Bolaños G.
- 40 Alcides Outiérrez B.

En consecuencia quedaron en la Urna para la debida reposición los veinte Jurados siguientes:

- 1 Carlos S. Sánchez Bermúdez
- 2 Félix Gutiérrez B.
- 3 Rigoberto Rosales T.
- 4 Edgard Noguera C.
- 5 Gonzalo Pérez Ponce
- 6 Desiderio Miranda
- 7 Arnoldo Chávez Peña
- 8 Teófilo Frech
- 9 Alberto Quiñónez
- 10 Alvaro Pérez
- 11 Pablo Castillo
- 12 J. Salomón Cortés
- 13 Manuel Sandoval
- 14 Alfredo Abud
- 15 Armando Boza L.
- 16 Dr. Germán Núñez
- 17 Perfecto Mayorga
- 18 Isidoro Picado
- 19 Antonio Blanco H.
- 20 Horacio Quillén

1) ANTONIO ESPINOSA ORTEGA
Secretario Municipal

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 11133

Cinco tarde, jueves veintinueve marzo próximo entrante, local este Juzgado, subastarase mejor postor, finca rústica indivisa llamada «Zopilote», o derecho doscientas manzanas en ella, de potreros y tierras agricultura, limitada en su totalidad así: oriente, terrenos testamentaria Maximiliano Morales; occidente, sucesores Narciso Talavera; norte, terrenos baldíos y los de Celso Gatiérrez; y sur, terrenos baldíos y los de Pedro Alvarez.

Base del remate: Diez y ocho mil seiscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Dolores Salaverry de Alvarez contra Leopoldo Palacios Silva.

Dado en el Local del Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito, en la ciudad de Managua, a las cuatro y media de la tarde del día veintitres de Fe-

brero de mil novecientos cincuenta y siete.— Franco H. Borgea.— José Alej. Salinas, Srío.

3 2

Nº 11132

Cinco tarde, martes veintiseis Marzo venidero, local este Juzgado, subastará mejor postor finca rústica Sierras de Managua, cuarenta manzanas terreno propio, con café, potreros, dos casas, pila colectora de agua y tierras agricultura, limitada: oriente y norte, propiedad doctor Arnoldo Alemán Sandoval; occidente, camino en medio, propiedad Leopoldo Palacios Silva; y sur, propiedad Ramón Alegría.

Base del remate: Doce Mil Cuatrocientos Córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecución: doctor Adrián Castellón contra María Josefa Silva Corea viuda de Palacios e hijos.

Dado Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito, en la ciudad de Managua, a las tres y media de la tarde del día veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.— Franco. H. Borgea.— Alej. Salinas M., Srío.

3 2

Nº 11131

Cinco tarde, viernes veintidós Marzo venidero, local este Juzgado, subastarase mejor postor, finca rústica «Camarga», jurisdicción San Rafael del Sur, doscientas cuarenta y una manzanas terreno propio, conteniendo mina de eal, potreros y montañas, limitada: norte, camino Mar Pacifico; sur, río Jordán; oriente, camino San Rafael del Sur; y occidente, camino Citalapa al río del Hato.

Base del remate: Diez y siete mil novecientos cincuenta córdobas.

Ejecución: Amalia Orozco de Alvarez contra María Josefa Silva Corea viuda de Palacios e hijos.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito, a las tres y cinco minutos de la tarde del día veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional.— Franco. H. Borgea.— Alej. Salinas M., Srío.

3 2

Nº 11153

Once mañana doce Marzo próximo entrante subastarase este Juzgado finca rústica jurisdicción Tola, ciento ochentiseis manzanas, limitada: norte, Mercedes Palacio; oriente, General Anastasio Somoza; sur, Edelberto Torres; poniente, Mercedes Palacio, Carlos Bustos, Manuel Centeno Miralda.

Ejecución: Mariana Jarquín de Jiménez contra Ernesto Salinas Belmonte.

Base: Siete mil ochocientos cuarenta córdobas. Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiseis Febrero mil novecientos cincuenta y siete.— Moisés S. Cole.

3 2

Nº 11150

Once de la mañana del once de Marzo próximo, Oficina del suscrito, remataráse mejor postor: una casa y solar situado barrio «La Perla», esta ciudad, limitada: Oriente, Juan Rafael Hernández y Dolores Corea; Poniente, Avenida en medio sucesores Encarnación Muñoz y Cristóbal Bojorge; Norte, Tomasa Campos; y Sur, Teresa Ordóñez

Avalúo: cincuenta y cinco mil córdobas.

Oyense posturas legales, riguroso contado.

Dado Juzgado Partición bienes relictos de Ana Narcisca Alvarez Orozco.

Managua, veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuentisiete.— Enc. Fietes B.—F. Argüello P.—Srío.—Un sello.

Es conforme con su original.—Managua, veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuentisiete.—F. Argüello P.—Srío.

3 2

Nº 11161

Once mañana trece marzo año corriente, local este Juzgado, subastaranse mejor postor unos derechos de tierra en su origen de veinte pesos, relativo a media caballería de tierra y una vigésima quinta parte, ubicados en el sitio «San Andrés del Tamarindo», de la jurisdicción de Jinotega, Villa de La Trinidad y del pueblo de Sébaco, lindante: oriente, sitio La Corneta; norte, sitio Yaulí; occidente, sitios Licaroy y San Lorenzo y sur, Comunidad Indígena de Sébaco; y las mejoras siguientes: ciento cincuenta manzanas de potrero zacate guinea, cercado con alambre de púas de tres hilos; cuatro huertas en una extensión de sesenta manzanas, cercadas con alambre de púas y comprendidas dentro de estos linderos especiales: oriente, camino para Río Viejo; occidente, propiedad de Ricardo Orúe Reyes; norte, Ricardo Orúe Reyes, camino en medio y Faustino Chavarría y sur, Guadalupe Ocampos.

Ejecuta Vicente Herrera Zeledón a Demetrio Picado. Base del remate Once Mil Cuatrocientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veinticinco Febrero mil novecientos cincuentisiete. — Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme. Matagalpa, veinticinco Febrero mil novecientos cincuentisiete. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Nº 11160

Once mañana quince Marzo año corriente, local este Juzgado subastaranse mejor postor derecho de tierras equivalente a cuatro pesos, en el sitio «San Andrés del Tamarindo», ubicado en jurisdicción pueblo Sébaco este Departamento, todo comprendido dentro estos linderos generales: oriente, sitio La Corneta; poniente, el de Licoroy; norte, sitio Yagua-lina y sur, Comunidad Indígena de Sébaco; y las mejoras que al amparo de este derecho de tierras existen en el lugar «Guirusí» plantadas en un cerramiento de doscientas manzanas dentro de estos linderos especiales: norte, predio de Hdefonso Castro; sur, el de Demetrio Picado; oriente, camino real en medio, predio de Sabas Centeno y occidente, sitio libre de San Andrés del Tamarindo, camino real en medio y que consisten en cien manzanas de potrero zacate jaragua, cincuenta manzanas arado, treinta de regadío, dos caas de tejas de barro, paredes de embarro, sobre horcones, árboles frutales de aguacates y naranjos, cercas de alambre de púas en cantidad de ocho rollos alambre, cercas de madera.

Ejecuta: Vicente Herrera Zeledón a Esteban Picado. Base del remate: Seis Mil Doscientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veinticinco Febrero mil novecientos cincuentisiete. — Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme. Matagalpa, veinticinco Febrero mil novecientos cincuentisiete. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Nº 11165

Once mañana once de Marzo año corriente, subastaranse mejor postor finca rústica situada cañada Guadalupe, jurisdicción San Ramón este Departamento, de ocho hectáreas extensión contiene quinientos cafetos cosecheros; varios árboles frutales y cercas de alambre de púas, lindante: norte, predio de Jesús Zamora; sur, Angel López; oriente, Dolores Sánchez y Jesús Zamora y occidente, Jerónimo y Saturnino Sánchez y Angel López.

Base del remate Tres mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Ejecuta Domingo Martínez a Juana Salvadora Molina.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veintitrés Febrero mil novecientos cincuenta y siete. Li-

neado—Juana Salvadora Molina—Vale.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme. Matagalpa, veintitrés Febrero mil novecientos cincuenta y siete — Julio C. Mendoza, veintitrés Febrero mil novecientos cincuenta y siete. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Nº 11169

Once y media mañana dieciocho Marzo próximo, local Juzgado subastaranse urbano ubicado Sauce, este Departamento, casa y solar, mide veintiseis varas largo por doce ancho; solar mide cuarentidós varas frente por sesenta fondo, lindante: oriente, predio José Eugenio González; poniente, predio Gregorio Martínez y Sucesión Juan Alvarez; norte, mediando calle, solar municipal; sur, predio Carlos Vargas.

Se admitirán posturas que bajen de los dos tercios de once mil quinientos córdobas, base de la ejecución.

Ejecuta: María Lourdes Machado Sacasa a Ester Reyes viuda de Mendoza.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Febrero mil novecientos cincuentisiete. — R. Oscar Santos, Srío.

3 1

El día Domingo 17 de Marzo de 1957, a las 8 a. m. en el local de esta Agencia, de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vendido detalladas a continuación, cuyos dueños no la hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
31483	2 Cordones, uno con dije y otro rev. una esclava rev. un anillo de oro 15 grs	95.20
31486	1 Cadena sin dije de oro 3.50 grs	20.40
31489	1 Cordón con dije, una pulsera No. 8 de oro 29.75 grs	204.00
31507	1 Cadena con dije de oro 8.50	54.40
31513	1 Cadena con dije de oro 3 grs	20.40
31515	1 Cordón rev. con dije de oro 9.50 grs	61.20
31530	1 Cordón con dije de oro 10 grs	68.00
31559	2 Cadenas, una sin dije de oro 7.25 grs	40.80
31567	1 Anillo de oro 2.50 grs	10.88
31580	1 Cordón con dije de oro 4.25 grs	20.40
31593	3 Anillos de oro 4.50 grs	20.40
31698	1 Par de chapas de oro 1.50 grs	5.44
31701	1 Barreno pintado	13.60
31709	1 Anillo y un par de adormideras de oro 4 grs	20.40
31711	1 Anillo en mal estado de oro 1.50 grs	6.80
31771	1 Cadena con dije de oro 3 grs	20.10
31778	1 Cadena rev. con dije, un anillo con cavidad, y un par de chapas con piedra de oro 4.50 grs	20.10
31809	1 Esclava de oro 3 grs	16.08
31854	1 Esclava No. 8 de oro 6.20 grs	33.50
31858	1 Esclava con medalla de oro 7.50 grs	26.80
31865	1 Par de chapas con piedra, un anillo de oro, 3.25 grs	16.08
31878	1 anillo, de oro, 3.50 grs	16.08
31885	1 Cadena con dije, de oro, 4 grs	26.80
31888	1 Anillo, de oro, 2 grs	10.72
31917	1 Anillo, de oro, 2.25 grs	10.72
31929	1 Cadena rev. con dije, un par de chapas, de oro, 2.50 grs	10.70
31936	1 Par de argollas, de oro, 4.25 grs	20.10

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
31950	1 Cadena rev. con dije, un par de chongos, de oro, 8.50 grs	33.50		con piedra, un par de dormideras, de oro, 10.50 grs	46.20
31973	1 Anillo en mal estado, de oro, 2.25 grs	10.72	32957	1 Cadena rev. con dije, de oro, 2.50 grs	10.56
31974	1 Anillo, de oro, 5 grs	26.80	32962	1 Cadena con dije, de oro, 3 grs	19.80
32038	1 Anillo, de oro, 2.25 grs	10.72	33003	1 Cadena rev. con dije, y un dije en mal estado, de oro, 3.25 grs	15.84
32042	1 Cadena sin dije, de oro, 3.50 grs	16.08	33048	1 Par de argollas, de oro, 1.75 grs	6.00
32065	1 Anillo de corozo, de oro, 2 grs	10.72	33054	1 Cadena con dije, de oro, 9.50 grs	52.80
32067	1 Anillo, de oro, 2 grs	9.38	33077	1 dije de filigrana, de oro, 4.25 grs	26.40
32070	1 Cadena rev. con dije, una esclava rev., de oro, 4 grs	16.08	33085	2 anillos, un par de chongos, de oro, 5.50 grs	26.40
32083	1 Par de chongos, de oro, 2.25 grs	9.38	33118	1 Anillo, de oro, 2.50 grs	10.56
32'00	1 Anillo, un dije de medalla, de oro, 2 grs.	9.38	33124	2 Cortes de gabardina, 1 1/3 c/u	26.40
32144	1 Cadena rev. con dijes, uno de medalla, y uno de crucifijo, un par de chapas, de oro, 7 grs	33.50	33132	1 Cadena rev. con dije, de oro, 10 grs	39.00
32152	1 Cadena con dije, de oro, 4 grs	20.10	33146	1 Anillo labrado, de oro, 10 grs	39.00
32169	2 Cadenas, una de ellas sin dije, un alfiler, de oro, 3.50 grs	16.08	33177	1 Cordón con dije, de oro, 5.25 grs	26.00
32172	1 Anillo de oro 1.23 grs	5.36	33187	2 Cadenas sin dijes, de oro, 4 grs	26.00
32175	1 Radio «Philco», 5 tubos	134.00	33194	2 Anillos, de oro, 4.50 grs	19.50
32202	1 Cadena con dije, en mal estado de oro 5 grs	26.80	33219	1 Anillo, dos cadenas, una sin dije, de oro, 5.50 grs	26.00
32222	1 Cadena sin dije de oro 4 grs	26.80	33224	1 Cadena con dije, de oro, 6 grs	26.00
32227	1 Cordón sin dije, un anillo con piedra de oro 7.75 grs	33.50	33226	1 Pulsera de oro, 3.50 grs	15.60
32299	1 Cadena rev. con medalla, un cordón con dije, un anillo de oro 9 grs	33.50	33239	1 Par de argollas, de oro, 3.25 grs	15.60
32345	2 Cadenas, una con dije, y otra sin él, un anillo con piedra de oro 17 grs	93.80	33247	2 Anillos de oro, 4.50 grs	19.50
32350	1 Anillo de oro 4 grs	20.10	33251	1 Cadena rev. sin dije, de oro, 3 grs	15.60
32372	1 Par de chapas de oro 1.50 grs	6.70	33255	1 Anillo, de oro, 1.50 grs	6.50
32382	1 Anillo con piedra de oro 1.75 grs	6.80	33306	1 Cadena con dije, un par de argollas, de oro, 8 grs	32.50
32406	1 Cadena con dije, un anillo de oro 2.25 grs	13.20	33310	1 Par de chapas, de oro, 5 grs	32.50
32411	1 Cadena rev. con dije de oro 8 grs	33.00	33320	1 Cadena rev. con dije, de oro, 2.50 grs	13.00
32424	1 Cadena con dije, un prendedor de oro 8.50 grs	39.60	33323	1 Par de argollas, de oro, 3.50 grs	15.60
32437	1 Cadena rev. con dije de oro 4.50 grs	19.80	33336	1 Anillo, de oro, 12.50 grs	32.50
32463	1 Cadena con dije de oro 4.50 grs	26.40	33338	1 Esclava, de oro, 5.25 grs	26.00
32539	1 Par de argollas, un par de adormideras, de oro, 4.50 grs	19.80	33339	1 Cadena sin dije, de oro, 8.50 grs	45.50
32542	1 Anillo, de oro, 9.50 grs	39.60	33379	1 Anillo, de oro, 3 grs	15.60
32549	1 Anillo con piedra, de oro, 3.50 grs	13.20	33384	1 Cadena rev. con dije, de oro, 6.55 grs	32.50
32562	1 Cadena con dije, de oro, 2.50 grs	10.56	33385	1 Cadena con dije, de oro, 4.50 grs	26.00
32620	1 Anillo, de oro, 3 grs	15.84	33389	1 corte de drill, 2 1/2 yds	6.50
32655	1 Cadena con dijes, de oro, 7.50 grs	39.60	33393	1 Par de argollas, de oro, 6.75 grs	32.50
32656	1 Anillo, de oro, 4.50 grs.	19.80	33405	1 Cordón con dije, de oro, 11 grs	52.00
32706	1 Anillo, de oro, 4 grs	19.80	33426	2 Anillos, de oro, 6.50 grs	32.50
32725	1 Cordón con dije de oro, 12.25 grs	66.00	33431	1 Par de argollas, de oro, 4 grs	19.50
32731	1 Par de planchas No. 6	5.28	33434	3 Anillos, uno con piedra, de oro, 7.75 grs	26.00
32740	1 Pulsera No. 8, de oro, 10 grs	33.00	33438	1 Cadena sin dije, tres anillos, de oro, 9 grs	32.50
32751	1 Par de dormideras, de oro, 2 grs	10.56	33440	1 Cadena con dije, de oro, 7.50 grs	32.50
32767	1 Cadena sin dije, un par de chapas, un par de adormideras, un par de chapas, de oro, 7 grs	39.60	33447	1 Pulsera, una esclava, de oro, 23.50 grs	104.00
32768	1 Pulsera rolliza en mal estado, de oro, 15 grs	79.20	33456	1 Plancha eléctrica	26.00
32790	1 Cordón con dije, de oro, 4.25 grs	26.40	33476	1 Par de argollas, dos pares de chapas, de oro, 4.50 grs	19.50
32795	1 Cadena con dije, de oro, 3 grs	19.80	33480	1 Cordón con dije, un anillo, de oro, 7.50 grs	32.50
32797	1 Serrucho, nuevo	9.24	33493	1 Cadena rev. con dije, de oro, 4 grs	19.50
32812	1 Cordón con dije, de oro, 10.50	39.60	33496	1 Cadena sin dije, de oro, 4 grs	19.50
32814	1 Par de dormideras, dos anillos, uno con piedra, de oro, 8.50 grs	39.60	33507	1 Cordón con dije, de oro, 4 grs	26.00
32846	1 Vestido color plomo	39.60	33519	1 Anillo con cavidad, un par de chongos, de oro, 3.50 grs	15.60
32886	1 Cadena con dije, un par de chongos con piedra, de oro, 5.25 grs	19.80	33524	1 Pulsera No 8, de oro, 15 grs	39.00
32906	1 Cadena sin dije, de oro, 9 grs	33.00	33578	1 Cadena rev. con dije, dos pares de chapas distintas, de oro, 3 grs	13.00
32953	3 Anillos, uno con cavidad, y otro		33586	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	26.00
			33580	1 Cadena rev. con dije, un anillo, de oro, 6.50 grs	32.50
			33591	1 Cadena con dije, dos anillos, de oro, 7 grs	39.00
			33617	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	32.50
			33634	1 Dije y un par de patacones, de oro, 4 grs	19.50

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
33678	3 Cadenas, dos con dije y una sin él, de oro; 9.50-grs	39.00
33683	1 Cadena con dije, un anillo, de oro, 11 50 grs	65.00
33687	1 Cadena con dije, de oro, 15 grs	91.00
33688	1 Cordón con dije, de oro, 9 grs	45.50
33715	1 Par de argollas, de oro, 2.50 grs	13.00
33721	1 Par de argollas, un anillo, de oro, 4.50 grs	19.50
33722	1 Cadena No. 8 con dije, de oro, 25.50 grs	130.00
33723	1 Dije de crucifijo, de oro, 3.50 grs	15.60
33727	1 Esclava No. 8, de oro, 9 grs	52.00
33730	1 Cadena sin dije, un anillito, de oro, 1.50 grs	6.50
33753	1 Pulsera, de oro, 10.50 grs	65.00
33772	3 Pares de chapas, cuatro anillos, una cadena con dije, de oro, 20 grs	104.00
33810	1 dije de medalla, un anillo con piedra, de oro, 12 grs	39.00
33814	1 Cordón sin dije, de oro, 2 grs	13.00
33836	1 Cadena sin dije, de oro, 5.50 grs	32.50
33843	1 Par de chongos, de oro, 2.50 grs	10.40
33853	1 Cadena rev. con dije, dos pares de chapas, de oro, 3 grs	15.60
33856	1 Cordón rev. con dije, de oro, 8 grs	38.40
33863	1 Anillo, de oro, 3 grs	15.36
33870	1 Par de argollas, de oro, 4.25 grs	19.20
38882	1 Cadena con dije, de oro; 27 grs	64.00
33906	1 Plancha eléctrica	38.40
33919	1 Cordón con dije, de oro, 7 grs	32.00
33928	1 Cadena sin dije, rev. de oro, 2.50 grs	10.24
33930	1 Cadena rev. con dije, de oro, 3.50 grs	15.36
33943	1 Cadena rev. sin dije, un anillo, de oro, 3 grs	15.36
33950	1 Par de planchas No 6	5.12
33963	1 Cadena con dije, de oro, 5.50 grs	32.00
33973	1 Cadena sin dije, de oro, 2 grs	12.80
33983	1 Cadena con dije, de oro, 7.50 grs	32.00
34008	2 Anillos distintos de oro, 4 grs	19.20
34038	2 Pulseras, una con dije, de oro, 38.50 grs	128.00
34054	2 Anillos de oro, 13 grs	38.40
34058	1 Cadena sin dije, de oro, 13 grs	64.00
34061	1 Cadena con dije, de oro, 4 grs	19.20
34062	1 Cadena rev. con dije, cinco anillos, de oro, 11 grs	51.20
34066	2 Anillos, de oro, 8.50 grs	38.40
34083	1 Cadena con dije, de oro, 11 grs	64.00
34090	1 Cadena rev. sin dije, de oro, 2 grs	10.24
34091	1 Cadena rev. con dije, un anillo, de oro, 6 grs	25.60
34105	1 Cadena sin dije, de oro, 5.25 grs	32.00
34123	1 Cadena con dije, de oro, 3.50 grs	15.36
34135	3 Pares de chapas distintas, de oro, 6 grs	25.60
34150	2 Cortes de tres ydrs c/u	7.68
34159	1 Cadena con dije, de oro, 2.50 grs	12.80
34176	1 Par de chongos, de oro, 1.50 grs	7.68
35197	3 Anillos, un par de chongos, de oro, 6.50 grs	25.60
34198	1 Cadena con dije, de oro, 5.50 grs	25.60
34202	1 Anillo con piedra, de oro, 1.50 grs	6.40
34211	3 Cadenas, dos anillos, uno de ellos rajado, un par de adormideras, de oro, 20 grs	102.40
34212	1 Anillo, de oro, 5 grs	25.60
34213	1 Cadena sin dije, de oro, 4 grs	25.60
34214	1 Par de argollas, de oro, 6 grs	25.60
34219	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	32.00
34223	1 Cadena con dije, de oro, 10 grs	51.20

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
34235	1 Cadena con dije, de oro, 10 grs	64.00
34239	1 Cadena rev. en mal estado, con dije, un anillito, de oro, 4 grs	19.20
34261	1 Cadena con dije, de oro, 4.50 grs	25.60
34262	1 Cadena con dije, de oro, 5.50 grs	32.00
34267	1 Cordón con dije, de oro, 8.50 grs	51.20
34270	1 Cordón con dije, de oro, 6.50 grs	32.00

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(Monte de Piedad)
Agencia de Chinandega 2 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 11036

Guillermo Flores solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, limitada: norte, Felipe Sánchez; sur, Roger Moncada; oriente, Froylán Alvaranga; occidente, Isidoro Cáceres.
Interesados opónganse.
Juzgado Local de lo Civil, Jalapa, diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.— Alfonso Polanco.—Carlos Guzmán M., Srío. 3 2

Nº 11024

Isidro García solicita Título Supletorio, solar rústico en El Bosque, jurisdiccional; linda: norte, Inés Vargas; sur y poniente, Anastasio Pérez; oriente, Isidro García.
Oponerse legalmente.
Juzgado Local Unico Posoltega, catorce Mayo, mil novecientos cincuenta y seis.—Guillermo Cano, Srío. 3 2

Nº 11023

Anastasio Pérez solicita Título Supletorio solar rústico en El Bosque, jurisdiccional, linda: norte, Inés Vargas; sur, Anastasio Pérez; oriente, Isidro García; poniente, Amalia Vargas.
Oponerse legalmente.
Juzgado Local Unico. Posoltega, catorce Mayo mil novecientos cincuentiseis. — Guillermo Cano, Srío. 3 2

Nº 11021

Félix Francisco Ramírez solicita Título Supletorio de mazona y media terreno, en Valle Mayorgas, jurisdiccional, limitado: norte Cesáreo Ramírez; sur, Margarita y Concepción Remírez; oriente, David Fletes; poniente, José C. Ulloa.
Oponerse legalmente.
Juzgado Local Unico. Posoltega, once Mayo, mil novecientos cincuentiseis. — Guillermo Cano, Srío. 3 2

Nº 11022

Doroteo Pérez solicita Título Supletorio casa y solar este pueblo, limitado: norte, Antonia Medina; sur, Ana Bojorge; este, Salvador Peña, Ramón Rodríguez, Antonio Juárez; oeste, Leonarda Zepeda.
Vale doscientos córdobas.
Juzgado Local Unico. Posoltega, abril, veinte mil novecientos cincuenta y cinco. — Daniel Machado S. - Guillermo Cano.—Srío. 3 2

Nº 11020

Catalina Vallejos solicita título supletorio, solar urbano este pueblo, de cincuentisiete por cuarenta varas; linda: oriente, solar de Moisés Isabá; occidente, calle en medio solar de Bemilda v. de Vázquez; norte, Epifania Vázquez y Otilio Morán y sur, solar de Crescencio Espiezoa.
Interesados opónganse.
Juzgado Local Civil. Mateare dieciseis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.— J. D. Espino L.—A. Isabá, Srío.
Es conforme a su original.—A. Isabá, Srío. 3 2

Nº 11019

Rafael Dinarte solicita título supletorio solar urbano, sita Los Angeles esta jurisdicción, linda y mide: oriente, testamentaria Tenorio, cincuentiocho varas; poniente, Mercedes Tenorio, cincuentiseis varas; norte, Carolina Amador, calle en medio, treinta varas; sur, templo Nazareno, calle en medio, veintitrés varas. Sin nombre, número ni gravamen, estimalo doscientos córdobas.

Opónganse legalmente.

Dado Secretaría Juzgado Local Civil, Moyogalpa, diez Diciembre, mil novecientos cincuentiseis.—Carmen S. Guillén, Srio.

Es conforme, Carmen A. Guillén, Srio.

3 2

Nº 11013

María del Carmen Triguero Juárez, solicita título supletorio, un lote terreno rústico, Comarca Tilgüe esta Jurisdicción, Capacidad una manzana, cultivada Chagüite, siguientes linderos: Oriente, José Braulio González, Poniente, Feliciano Obregón; Norte, Lizandro Flores; Sur Antonia Obregón.

Lo adquirió este inmueble por compra hecha a Herminia Juárez.

Estímalo en doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Alta Gracia cuatro de Febrero mil novecientos cincuentisiete.—Luis Pérez Santos.—Juez Local Civil.—Gabriel Mejía.—Srio.

Es conforme.—Gabriel Mejía, Srio.

3 2

Nº 11002

José Angel Triguero Juárez, solicita título supletorio dos lotes terreno rústico Comarca Tilgüe esta jurisdicción. 1er. Lote: Cuatro manzanas siguientes linderos: Oriente, Genoveva de Potoy; Poniente, Félix Pedro Aguirre; Norte, Félix Pedro Zacarías; Sur, Etanislao González — 2o. Lote: dos manzanas, cultivadas Chagüite siguientes, linderos: Oriente, Francisco Guillén; Poniente, Genoveva de Potoy; Norte, Genoveva de Potoy; Sur, Braulio González, Antonio Mairena. — Los adquirió estos inmuebles, compra hecha a Herminia Juárez.

Estímalos en conjunto, doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Alta Gracia cuatro de Febrero mil novecientos cincuentisiete.—Luis Pérez Santos.—Juez Local Civil.—Gabriel Mejía, Srio.

Es conforme.—Gabriel Mejía, Srio.

3 2

Nº 11029

Francisco Toruño Molina, solicita título supletorio casa y solar ubicados Cantón Calvario esta ciudad, midiendo el solar veintitrés varas sus cuatro lados, lindante: Oriente, solar Ramón Kontoronsky, Occidente, Jesús Miranda, Norte, casa y solar Socorro Laguna y Sur, casa y solar Catalina Pérez; Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local Estelí catorce Febrero mil novecientos cincuentisiete.—Asiselo Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor Srio.

Es conforme.—Guillermo Sotomayor Srio

3 2

Nº 11031

Pablo Melgara, solicita título supletorio, rústica Telpaneca, Lindando: Norte; Jacinto Ruiz, camino por medio, Sur; Sebastián Melgara, Este; Jacinto Ruiz, Sebastián Melgara, Oeste; Pedro Joaquín González. Víctor Lagos.

Interesados Opónganse.

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, Enero veintinueve, mil novecientos cincuentisiete.—María T. Ponce R., Sria.

Es Conforme.—María T. Ponce R., Sria.

3 2

Nº 11032

Santiago Hernández, solicita título supletorio rústicas, esta jurisdicción, dos lotes: lindando: a) Oriente; Gabriel Irfas; Occidente, Domingo Gutiérrez Norte, Germán Muñoz, Sur, Nicolás Gutiérrez, Valeria Hernández; b). Oriente y Norte, Lizandro Hernández, Occidente, carretera a San Lucas; Sur, Aurelio, Nicasio Hernández, Ignacio Guillén.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Local y Distrito por la ley.—Somoto Febrero once mil novecientos cincuentisiete.—J. Antolín Talavera.—Ma. T. Ponce R., Sria.

Es Conforme.—María T. Ponce R., Sria.

3 2

Nº 11045

Jesús León Vargas, solicita título supletorio, finca rústica, terreno propio, quince manzanas, Amatitán, esta jurisdicción, lindante: Oriente, José Narváez; Poniente, mediando camino, Manuel Caballero; Norte, Rosaura Canales; Sur, mediando encajonada, Silvestre Rodríguez.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—León, quince Febrero mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborio E., Srio

3 2

Nº 11043

Catalina Largaespada de Mejía solicita título supletorio, rústica en Pacaya, de este Departamento, de doce manzanas, con estos linderos: Oriente, carretera Interamericana; Poniente, Finca «La Pizota»; Norte, Banco Nacional de Nicaragua; Sur, Margarita Bendaña.

Quien tenga derecho sobre el inmueble, opóngase dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Jinotepe, doce de Febrero de mil novecientos cincuentisiete.—Leonidas Sánchez. Srio.

3 2

Nº 11002

Ramona Ramírez de Chévez, solicita título supletorio, casa y solar Valle Las Zapatas, este departamento, lindante: Oriente, mediando calle, Bernabela González; Poniente, Maclovía Rivera v. de Guerrero; Norte, Mariana Pozo de Florez; Sur, Bonifacia Rivera.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—León, catorce Noviembre mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborio E. Srio.

3 2

Nº 11177

José Coronado Alfaro, este domicilio, solicita Título Supletorio propiedad ocho manzanas, sitio San Francisco, esta jurisdicción, cultivos café, lindante: oriente, Nicolás Rosales y solicitante; occidente, Francisco Acevedo; norte, solicitante; sur, Francisco Acevedo.

Oyéuse oposiciones.

Pueblo Nueve, diecinueve Febrero mil novecientos cincuentisiete.—J. A. Cerda, juez Local.

3 1

Nº 11176

Carmelo Alfaro este domicilio solicita Título Supletorio casa y solar Valle Rosario esta jurisdicción. Oriente, Ernestina Alfaro; occidente, Carmelo Alfaro; norte, Ernestina Huete; sur, Carmelo Alfaro.

Oyéuse oposiciones.

Juzgado Local Pueblo Nueve, tres tarde, Febrero diecinueve mil novecientos cincuenta y siete.—J. A. Cerda, Juez Local.

3 1

Nº 11175

Gertrudis Castellón este domicilio solicita Título Supletorio dos propiedades, casa y solar sitio San Antonio esta jurisdicción, lindantes: A) Veinte manzanas; oriente, Guillermo González; occidente, Cán-

dido García; norte, Francisco Bellorín; sur, Guillermo González; segunda, cinco manzanas, oriente, Cándido García; occidente, Pedro Canales; norte, Brailia García; sur, Cándido García; C) Casa y solar media manzana; oriente, Francisco González; occidente y norte, Río Grande; sur, Cándido García.

Oyense oposiciones término ley.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, Septiembre veinticuatro, tres tarde, mil novecientos cincuenta y seis.—Vicente Herrera, Srío.

3 1

Nº 11174

Jesús Acevedo, este domicilio, solicita Título Supletorio un predio y casa habitación sitio Rosario esta jurisdicción. Lindantes: A. Diez manzanas; oriente, Sinforoso Martínez; occidente, Florencio Obando; norte, casa solicitante; sur, Benita Casco; B. Oriente, Sucesión Tránsito Martínez; occidente, Jesús Acevedo; norte, Antonia Acevedo; sur, J. Rivera,

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, Pueblo Nuevo, tres tarde, Febrero, diecinueve mil novecientos cincuenta y siete.—J. Vicente Herrera, Srío.

3 1

Nº 11173

Bernardino Morales y Hnos. solicitan Título Supletorio casa y solar esta ciudad. Lindante: oriente, Mercedes Ríos mediando calle; occidente, Francisco Gutiérrez; norte, Ernesto López; sur, Dolores Hurtado.

Oyense oposiciones término ley.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, Diciembre tres, dos tarde, mil novecientos cincuenta y seis.—J. Vicente Herrera, Srío.

3 1

Nº 11172

Doctor Emilio Flores, este domicilio, solicita Título Supletorio casa y solar esta ciudad, solar mide occidente a oriente, noventa y tres varas; sur a norte, noventa varas; sureste a noreste, setenta y cinco varas, casa treinta y dos varas, dieciséis cañón, dieciséis mediaguas, escusado en construcción techos cubiertas tejas barro, paredes taquezal y piedra, lindante: oriente, Alejandro Ruiz; occidente, norte, carretera ocotal; sur, Ignacia Moncada mediando calle.

Oyense oposiciones término ley.

Juzgado Local, Febrero dieciocho, Pueblo Nuevo, tres tarde mil novecientos cincuenta y siete.—A. Cerda, Juez Local.

3 1

Nº 11071

Francisco Genaro Trujillo solicita título supletorio huerta treinta manzanas, Comarca Lecheguagos, alinderada: Oriente, solicitante; Poniente, Julián Morales; Norte, mediando camino Rosalío Narváez y Sur mediando camino, Eufracio Hernández.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León cinco Febrero mil novecientos cincuentisiete.—R. Oscar Sánchez, Srío.

3 2

Nº 11003

Anatolia Pérez Meza de Sánchez solicita título supletorio solar esta ciudad, Oriente Dolores Carballos; Poniente, una calle, Francisco Vázquez; Norte, Juan Pérez, Sur Dolores Pérez Amador.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil Masaya, doce Febrero mil novecientos cincuentisiete.—D. Velásque Srío

3 2

Nº 11005

José Ramón Pérez solicita título supletorio una casa teja, de siete varas largo por cuatro y tres cuartos de ancho, un calidizo tres varas ancho ubicado solar urbano de veinticinco varas de frente por cuarenta y cuatro de fondo, limitado: Oriente, solar y casa Catalina viuda de Rivero; Occidente, casa y solar de Rosalina Zavala, calle en medio; Norte, casa Ismael Castellón, y Sur, solar y casa Agapito Mendoza.

Quien tenga derecho oponerse, deduzcalo término de ley.

Juzgado Local Limay, veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Agapito Mendoza.—Pascual B. Moreno O., Srío.

3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 11018

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado señor Walter Puschendorf, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ELMASIL

Para: Productos químicos industriales y más particularmente insecticidas y herbicidas, Clase 8.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., once de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 10007

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado señor Walter Puschendorf, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ZELIO

Para: Productos químicos industriales en general y particularmente un producto para matar ratas, ratones y otros animales dañinos, Clase 8.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 11016

Ricardo José Morales Solís, farmacéutico, de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

DAL

Para: Productos medicinales y Farmacéuticos y especialmente un analgésico, (Clase 9).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 11060

Schering A. G. Berlín; de Berlín, Alemania, mediante apoderado doctor Joaquín Vijil Tardon, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SCHERISOLON

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos, especialmente preparaciones a base de hormonas, Clase 9. (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

No. 11059

Schering A. G. Berlín; de Berlín, Alemania, mediante apoderado doctor Joaquín Vijil Tardon, abogado, agente de marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

PRESUREN

Para: Productos medicinales y farmacéuticos, especialmente narcóticos, Clase 9. (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jeréz B., Oficial Mayor. 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

No 11030

Antonio Mendieta Porras solicita donación solar Municipal barrio La Chingastosa, que mide doce varas frente por el fondo correspondiente, bajo estos linderos: oriente, solar Julián Alvisua; occidente, solar y casa de Nieves Jarquín, calle en medio; norte, solar de Virgilia Corea; y sur, solar de Casimira Huerta.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Ciudad Darío, quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—E. Pallais.—Luis A. Pastora, Srio.

Es conforme, Luis A. Pastora, Srio. 3 3

No 11087

Isabel Suazo vda. de Martínez, Justo Pastor Martínez, de calidades conocidas en autos, del domicilio de Villa Somoza, denuncian arrendamiento terreno ejidal de sesenta y cinco hectáreas. Lindante: norte, José Dolores Quezada; sur, José Adán Guerra; oriente, Napoleón Sequeira; occidente, Pablo Argüello. Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal Santo Tomás Chontales. 10 de Diciembre 1956.—José Flores R., Srio. 3 2

No 11086

Agustín Hernández, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, denuncia arrendamiento como de ochenta manzanas ejidales, comarca El Alto. Linderos: sur, Cleto Pérez; norte Cristóbal Orozco; oeste, Andrés Morales; este, Sinfrosa Martínez. Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás Chontales, Febrero 9 de 1957.—José Flores R., Srio. 3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No 11152

Berta Guerra viuda de Alaníz, viuda, mayor edad, oficios domésticos, este domicilio, hace presentando esta autoridad: solicitando se declaren únicos y universales herederos de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejó José Napoleon Alaníz, quien fué mayor de edad, casado oficinista, último domicilio, esta ciudad, a su hijos: Olga María; José Rodrigo; Roger Alberto; Angela Alicia y Teresa Nieves, todos de apellido Alaníz Guerra, menores de edad, este domicilio, hijos legítimos del causante, respetando cuarta coyugal para solicitante.

Quien pretenda derechos opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito, a las tres de la tarde del veintitres Febrero mil nove-

cientos cincuenta y siete.—Fran H. Borgen.—O. Sevilla h., Srio. 1

CITACIONES DE PROCESADOS

No 64

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados Leandro Manuel Castellón Filemon y Santos Mayorga, y Valerio Pozo, todos vecinos de la Comarca los Zanjones; jurisdicción de Posoltega y demas generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se les sigue como autores del delito de Asesinato cometido en las personas de José Antonio Alemán, quien fué de setenta y cuatro años de edad, Gustavo Quintero quien fué de veinticuatro años de edad, ambos solteros, agricultores y vecinos de Posoltega y lesiones en la personas de Evarista Quintero, de oficios domésticos, Ernesto Quintero Agricultor y Raymundo Quintero, agricultor, los tres mayores de edad y del domicilio de Posoltega, bajo apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y surtirle en su contra la sentencia los mismos efectos como si estuvieren presentes.

Se recuerda a las autoridades de la obligación que tienen de capturar a tales delinquentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito Judicial de Chinandega, a los veinte y tres días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Rigoberto Palma Quevara Juez de lo Criminal del Distrito.—Miguel A. Traña h., Srio. 1

No 65

Por primera vez cito y emplazo al procesado Tranquilino Collado, de calidades desconocidas para que dentro de quince días comparezca a este juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por lesiones en Alejandro López, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Veracruz, de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las Autoridades la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de lo Criminal de Distrito Rivas, a las once de la mañana del día veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Mariano Pérez D. Juez de Distrito Unico.—Fernando Pasos Viales Srio. Juzgado de Distrito Unico. 1